

Tacuarembó, 20 de Octubre de 2017.

**Dec:47/2017.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 172/16; caratulado “*Ediles CESAR PEREZ, MAXIMILIANO CAMPO, JUSTINO SANCHEZ, y Suplentes GUSTAVO BORNIA Y EDUARDO GONZALEZ, presentan anteproyecto solicitando se denomine ‘Barrio Mtro. Dardo Ramos’ la zona comprendida en la Av. Rca. Argentina, que comienza al este por la Zanja de las Costales hasta la intersección con la Ruta N° 26, de nuestra ciudad*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que la creación de un nuevo barrio a la salida de nuestra ciudad, que carece de nombre que identifique a los vecinos con su lugar de residencia, constituye una nueva urbanización, y cuenta con la aprobación de los vecinos del lugar que avalan la denominación de “Barrio Mtro. Dardo Ramos”, por considerar que es uno de los primeros pobladores de esa zona, compartiendo su residencia allí por muchos años, siendo además, una persona muy querida y que aportó mucho a nuestra sociedad;-----

**CONSIDERANDO II;** que la trayectoria del Maestro Dardo Ramos, lo convierte en una de las figuras relevantes en la historia de nuestro departamento, digno del reconocimiento de sus vecinos; Maestro del Plan 39, Secretario General de la Unión Magisterial; luchador incansable y promotor de la creación y oficialización del Instituto de Formación de Maestros; (Instituto Normal de Tacuarembó), siendo Profesor y Director en dicha institución; en 1985 cuando se jubila, fue convocado por el Intendente Sergio Chiesa para ejercer como Director de la Casa de la Cultura en el período 1985-1990, aportando su accionar incansable y fructífero; integra el Consejo del Niño siendo uno de los principales propulsores de la Casa Cuna (hoy Hogar Infantil del INAU);-----

**CONSIDERADO III;** que fue escritor, investigador, e historiador local, y uno de los principales gestores culturales de la ciudad de Tacuarembó, publicando tres grandes obras como “*TACUAREMBO, Apuntes para una historia de sus Instituciones*”, “*Tacuarembó, geografía y toponimia*” y “*Escuelas de Tacuarembó*”;-----

**CONSIDERANDO IV:** que por lo expuesto, el Ejecutivo Departamental considera importante y aprueba en su totalidad lo manifestado sobre dicha iniciativa, que ese Barrio sea denominado con el nombre de “*Mtro. Dardo Ramos*”, ya que esa área representa un ámbito territorial con buena proyección en el tiempo, destacándose incluso entre los aportes privados, la adecuación del viejo chalet del Maestro en un Museo, Hotel y Restaurante, como lo es el “*Complejo Ford T City*”;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre de “Barrio Mtro. Dardo Ramos”, a la zona de nuestra ciudad, comprendida dentro de los siguientes límites: al Este con la *Zanja de las Costales*, al Oeste y Norte con la *Av. República Argentina*, y al Sur con la radial y Ruta Nacional N° 26 *Gral. Leandro Gómez*.

**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

**POR LA JUNTA**

**JUAN F. EUSTATHIOU**  
**Secretario General**

**Rdor. DANIEL ESTEVES**  
**Presidente**

**DGS/els**